



CONVOCATORIA  
PREMIO SEPES GASCÓN  
2026

# Premio SEPES GASCÓN 2026

---

## OBJETIVO

Promover y premiar la investigación en el ámbito de la prostodoncia, estética y otras materias odontológicas relacionadas con ellas.

## INTRODUCCION

El Premio SEPES Gascón es la distinción científica más prestigiosa de la Sociedad Española de Prótesis Estomatológica y Estética. Hasta la fecha, el premio ha sido otorgado a trabajos originales que no habían sido publicados y que suponían un avance para el desarrollo de la profesión en el campo de la prótesis y/o la estética.

Sin embargo, en el entorno científico global en el que nos encontramos, el Premio SEPES Gascón debe pasar a ser un galardón científico para las mejores publicaciones en revistas científicas indexadas en *Journal Citation Report* (JCR) desarrolladas en España y que hayan contribuido sustancialmente al desarrollo de la prostodoncia.

Es importante resaltar que el *Journal Citation Report* es el recurso más influyente y completo para obtener información sobre las publicaciones altamente citadas y revisadas por pares.

## BASES DEL PREMIO

1. Podrán concurrir al premio los artículos sobre prostodoncia, estética y otras materias odontológicas relacionadas con ellas, publicados durante el año 2025 en revistas científicas indexadas en *Journal Citation Report*, cuyo primer firmante sea profesional de la odontoestomatología, además de socio de SEPES, en el momento de concurrir al premio.
2. Solo se aceptará un trabajo por firmante.
3. Los trabajos deben ser investigaciones clínicas o experimentales originales, que se hayan desarrollado en España, quedando excluidas las revisiones sistemáticas o revisiones de la literatura.

4. La publicación deberá estar publicada en el año 2025. No se tendrán en cuenta publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas en dicho año. La existencia de un identificador «DOI» (*Digital Object Identifier*) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válida y definitiva a este efecto únicamente la fecha que figure en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión.
5. El trabajo original publicado, se enviará en formato PDF acompañado de una carta aceptando sus bases y exponiendo expresamente su deseo de concurrir al Premio SEPES Gascón, además de indicar cual es la principal aportación de su trabajo y su implicación clínica o metodológica.
6. El plazo para la presentación de trabajos será del 1 de mayo al 30 de junio de 2026.
7. Deberán enviarse los trabajos a [sepes@sepes.org](mailto:sepes@sepes.org), haciendo constar en el asunto "Premio SEPES Gascón 2026".

#### **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

1. El Jurado que realizará la selección final del trabajo premiado estará formado por un miembro de la junta directiva de SEPES (que actuará de presidente del jurado), un miembro del Comité de Dirección de la Revista Internacional de Prótesis Estomatológica y un experto internacional.
2. Ningún miembro de este Jurado podrá ser coautor de ninguno de los trabajos presentados, ni pertenecer al mismo grupo de investigación que alguno de los aspirantes.
3. El Jurado tendrá la capacidad para evaluar, y en su caso excluir, aquellas publicaciones cuya relación con el campo de la prostodoncia sea insuficiente.
4. El Jurado justificará su decisión, en base a cuatro criterios: (1) factor de impacto de la publicación; (2) originalidad; (3) actualidad de la temática; y (4) calidad científica.

<b>BAREMO PREMIO SEPES GASCÓN 2026</b>	
<b>Puntuación JCR de la publicación en el año más próximo a la publicación</b>	
<b>4 puntos</b>	
1 pto X	2 si la Revista está situada en el tercer cuartil
	3 si la Revista está situada en el segundo cuartil
	4 si la Revista está situada en el primer cuartil
<b>Índice de impacto (valor numérico) proporcional al trabajo presentado con mayor factor de impacto (FI)</b> (Mayor FI=1; Resto proporción)	
<b>1 punto</b>	
<b>Originalidad</b> (de 0 a 10 votado por cada uno de los miembros del Jurado de forma anónima)	
<b>2 puntos</b>	
<b>Relevancia o impacto subjetivo del artículo</b> (de 0 a 10 votado por cada uno de los miembros del Jurado de forma anónima)	
<b>2 puntos</b>	
<b>Redacción, estilo, iconografía</b> (de 0 a 10 votado por cada uno de los miembros del Jurado de forma anónima)	
<b>1 punto</b>	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	
<b>10 puntos</b>	

5. El fallo del Jurado será inapelable. Asimismo, el premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estimase que los trabajos presentados no reúnen el nivel científico adecuado.
6. El ganador será anunciado en la sesión de entrega de premios en el Congreso Anual SEPES 2026.
7. El premio consistirá en una dotación económica de 3.000 € y un motivo artístico conmemorativo para el ganador. Asimismo, se expedirán los correspondientes certificados para todos los firmantes del trabajo ganador.

8. Se solicitará autorización, tanto de los autores como de la editorial de la revista en la que se haya publicado el trabajo, para poder ser reproducido total o parcialmente en uno de los números de la Revista Internacional de Prótesis Estomatológica.
9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases.

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal proporcionados serán tratados e introducidos en ficheros de los que es responsable la Sociedad Española Prótesis Estomatológica y Estética, cuya finalidad es la gestión de los premios y la facturación de SEPES.

Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito ante la Sociedad Española Prótesis Estomatológica y Estética, Calle Rey Francisco 14 (5º derecha), 28008 Madrid o [sepes@sepes.org](mailto:sepes@sepes.org).

Del mismo modo, se informa que los datos de la persona que resulte premiada se comunicarán a las Administraciones Públicas correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y administrativas a las que está sujeta SEPES.